

**MAT:** Solicita ampliación de plazo para entregar información requerida.

**ANT:** Res. Ex. N° 4/ ROL F-015-2015, de 15 de septiembre de 2015.

**REF:** Expediente Sancionatorio N° **F-015-2015**



Santiago, 24 de septiembre de 2015


Sr. Federico Guarachi Zuvic  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago  
Presente

**Cecilia Urbina Benavides**, en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A., ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción 141, Oficina 1106, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **F-015-2015**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 6 días hábiles para la entrega de la información requerida mediante Res. Ex. N° 4 ROL F-015-2015, de 15 de septiembre de 2015, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación solicitada se funda en la extensión de la información requerida, la cual comprende datos y documentos financieros y administrativos, que corresponden al ámbito de acción de distintas unidades y estamentos al interior de la compañía como de terceros, tanto en la Región de Atacama como en Santiago, lugar donde será recepcionada y organizada para su entrega en los términos requeridos. La ampliación del plazo otorgado permitirá responder satisfactoriamente al requerimiento formulado y no perjudica derechos de tercero.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgada para la **entrega de la información requerida** por la Res. Ex. N° 4/ROL F-015-2015, de 15 de septiembre de 2015, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Cecilia Urbina Benavides**  
pp. Empresa Nacional de Electricidad S.A.